DECRETO 817 DE 1998

(abril 30)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 005 del 24 de febrero de 1998, que modifica la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978 y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1974 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Aprobar el Acuerdo número 005 del 24 de febrero de 1998, emanado de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vías, y cuyo texto es el siguiente:

«INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ACUERDO NÚMERO 005 DE 1998

(febrero 24)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías.

La Junta Directiva de Instituto Nacional de Vías, en ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 5º del artículo 59 del Decreto número 2171 del 30 de diciembre de 1992 y 4º del artículo 9º del Decreto número 288 del 8 de febrero de 1995,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprímanse a partir del 1º de mayo de 1998, de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías, establecida por el Acuerdo número 0002 del 20 de diciembre de

1993 y modificada por el Acuerdo número 035 del 29 de agosto de 1995, los siguientes cargos:

2. PLANTA GLOBAL

No. de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Tres (3)

Profesional Especializado

3010

20

Dos (2)

Profesional Especializado

3010

18

Tres (3)

Profesional Especializado

3010

16

Tres (3)

Profesional Especializado

3010

14

Dos (2)

Profesional Universitario

3020

12

Uno (1)

Programador de Sistemas

4060

12

Dos (2)

Técnico Administrativo

4065

12

Uno (1)

Dibujante

4095

11

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5040

16

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

13

3. PLANTA GLOBAL DIRECCIONES REGIONALES

No. de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Cuatro (4)

Profesional Especializado

3010

21

Artículo 2º. Suprímanse a partir del 1º de julio de 1998, de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías, establecida por el Acuerdo número 002 del 20 de diciembre de 1993, los siguientes cargos:

2. PLANTA GLOBAL

No. de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Uno (1)

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

18

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

20

Tres (3)

Profesional Especializado

3010

18

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

16

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

14

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

08

Uno (1)

Dibujante

4095

11

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5040

20

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5040

16

Artículo 3º. Los empleados públicos del Instituto Nacional de Vías escalafonados en carrera administrativa que prestan sus servicios en la Subdirección de Monumentos Nacionales, a quienes se les suprima el cargo que vienen desempeñando, tendrán derecho a lo establecido en la Ley 27 de 1992, Decreto número 1223 de 1993 y demás normas que lo

modifiquen o adicionen.

Artículo 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y modifica la parte pertinente de los Acuerdos números 002 del 20 de diciembre de 1993 y 035 del 29 de agosto de 1995.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 1998.

El Presidente,

Rodrigo Marín Bernal.

La Secretaria,

Yolanda Pinto de Tapias».

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de abril de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Transporte,

Rodrigo Marín Bernal.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, Encargado de las Funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Pablo Ariel Olarte Casallas.